

DECRETO Nº 224
TEMUCO, 12 0 FFB 2025

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 17.02.2025; presentada por ABUSLEME SUAZO PAMELA FERNANDA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley

No

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo por NO USO DE LA PATENTE PROFESIONAL.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

ABUSLEME SUAZO PAMELA FERNANDA

Rut

17.512.941-3

Dirección Particular Patente

Rol

: 3-6280

Actividad Económica

: INGENIERA CIVIL EN OBRAS CIVILES

Código Actividad

711.003

Dirección Comercial

: AVDA. LAS ENCINAS N°02654, CASA 8

Rol Avalúo

: 04210-0140

Fecha de Solicitud

17.02.2025

Nº Solicitud

: 21

Email

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos

de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOT FIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME GARCIA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/XAC/pbf

Officina de Partes

ETARIO MU

MUNICIPALIDAD
DE TEMUCO

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

ROBERTO NEIRA ABURTO